MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martinez de Irala
Teléfono: (0293) 932368

Junta Municipal

RESOLUCIÓN J. M. Nº 328/2017

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 02/2017 REPARACION DE VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD A LA EMPRESA MANCUSO & CIA. SRL"

VISTO Y CONSIDERANDO: La nota presentada por la Intendencia Municipal en la cual remite el Acta de apertura de sobres del llamado a concurso de oferta Nº 02/2017 del dia 30/10/2017 Reparación de varias Instituciones Educativas de la Ciudad de Guarambaré, y atendiendo la recomendación del Comité de Evaluación que sugiere que la Empresa Mancuso & Cia. SRL. sea adjudicada para dicha Reparación de varias Instituciones Educativas el cual fue aprobado por mayoría de los Concejales presentes.-

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GUARAMBARÉ, REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE

Guarambaré, 09 de Noviembre de 2017-

Art. 1º) – APROBAR, la Adjudicación de la Licitación por Concurso de Oferta Nº 02/2017 Reparación de varias Instituciones Educativas de la ciudad a la Empresa Mancuso & Cia. SRL.-

Art. 2º) – Solicitar, informe sobre Microplanificación del Consejo de Educación y sus prioridades enumeradas para este año y para el próximo año si ya se cuenta con el mismo

Art. 3º) - Comuníquese, quienes corresponda y cumplido archivese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GUARAMBARÉ A NUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE-

Cristina Oviedo M.
Secretaria Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ
JUNTA MUNICIPAL

Daniel Arguello
Presidente Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ
Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932368

RESOLUCIÓN IM Nº 171/17

"POR LA CUAL SE ADJUDICA BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA MAXIMA AUTORIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE AL OFERENTE MANCUSO & CIA SRL EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2017 PARA LA "REPARACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD" ID Nº 335.642----------

Guarambaré, 10 de Noviembre de 2.017

VISTO Y CONSIDERANDO: El A. I. Nº 1215/15 de fecha 18 de noviembre de 2.015 de la Justicia Electoral de la Capital 1° Sala y que en su parte Resolutiva Art. 2° expresa: **"Proclamar a José Asunción Vallejos Servín con C. I. Nº 762.481 del Partido Colorado Intendente Municipal de Guarambaré".**----------

Que, en el marco del Llamado a Concurso de Ofertas Nº 02/2017 para la "Reparación de Instituciones Educativas de la ciudad". Se presenta la siguiente oferta ----------

ITEM	OFERENTE	OFERTA
1	MANCUSO & CIA SRL	259.986.530

La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según informe de fecha 30 de Octubre de 2017, en donde se expone que el oferente **MANCUSO & CIA SRL** ha reunido la totalidad de los documentos considerados sustanciales y legales según lo establece la carta de invitación, y su oferta se encuentra situada por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) costo preparada por la convocante, motivo por el cual el Comité de Evaluación concluye la Adjudicación del referido oferente.

Que, el Art. 51° de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones de Intendente: a) Ejercer la presentación legal de la municipalidad; b) promulgar ordenanza y resoluciones, cumplirla y reglamentarla, o en su caso, vetarla; j) Efectuar Adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones.----------

Por tanto

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GUARAMBARÉ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1º ADJUDICAR el llamado a **CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2017 PARA LA "REPARACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD" ID Nº 335.642 DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL INC. "C" DEL ART. 34° DE LA LEY Nº 2.051/03**, al oferente **MANCUSO & CIA SRL CON RUC NRO. 80028337-6 POR EL IMPORTE TOTAL DE GS. 259.986.530 (GUARANIES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA).**

De acuerdo a lo detallado en la planilla de Adjudicación y la planilla de oferta y especificaciones técnicas presentadas por dicho oferente. ----------

Art. 2º AUTORIZAR LA FIRMA DEL CONTRATO del llamado a **CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2017 PARA "REPARACIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD" ID N° 335.642**, al oferente **MANCUSO & CIA SRL CON RUC NRO. 80028337-6** - - -